



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## Municipio de Quebradillas

Oficina Propia del Alcalde

HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ- ALCALDE



### RESOLUCIÓN NÚM. 23-E

SERIE 2024-2025

Proyecto de Resolución Número: 22-E

2DA. REUNIÓN

1RA. SESIÓN ORDINARIA

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE QUEBRADILLAS HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ A DISPONER, PUBLICAR Y CELEBRAR UNA SUBASTA PARA LA VENTA DE FORMA TOTAL O CON ALTERNA DE COTIZAR POR RENGLÓN SEPARADO EQUIPO DE VEHÍCULO DE MOTOR; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

La Ley 107-2020 conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada dispone en su **Artículo 1.008. — Poderes de los Municipios** inciso (f) Vender, gravar y enajenar cualquiera de sus propiedades con sujeción a las disposiciones de este Código, o las leyes u ordenanzas aplicables.

**POR CUANTO:**

De igual forma el Reglamento para la Administración Municipal en la Sección 21, dispone que la venta permuto o arrendamiento de la propiedad mueble e inmueble se efectuará después de recibir ofertas en subastas públicas excepto en los casos dispuesto por Ley mediante un documento, el cual tendrá como mínimo la información del formulario OCAM FA-01. La venta de cualquier unidad de propiedad mueble cuyo valor no excede de \$1,000 dólares estará exenta del requisito de subasta siempre y cuando sea aprobada por la mayoría absoluta del total de los miembros de la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:**

La Administración Municipal quiere disponer para la venta de propiedad de equipo de vehículo de motor inservible o sin uso debido a que sería muy costoso para el municipio la reparación de los equipos para ponerlos en uso.

**POR CUANTO:**

Esta medida es necesaria y conveniente para los mejores intereses del Municipio de Quebradillas.

**POR TANTO:**

**RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1<sup>ERA</sup>:**

Autorizar al Alcalde de Quebradillas, Hon. Heriberto Vélez Vélez, a publicar y celebrar una subasta para la venta en su totalidad o por renglón individual el equipo de vehículo de motor sin uso según se detalla en la lista adjunta que forma parte integral de esta resolución.

**SECCIÓN 2<sup>DA</sup>:**

Autorizar al Director de Finanzas y Presupuesto Interino y al Encargado de la Propiedad a dar de baja del inventario la propiedad vendida y/o a realizar las gestiones que sean necesaria incluyendo la firma en Departamento de Obras Públicas Estatal para la propiedad que utilizará el comprador para el traspaso correspondiente en caso de que la propiedad sea puesta en función por el mismo.

**SECCIÓN 3<sup>ERA</sup>:**

Se autoriza al Alcalde y a los funcionarios o empleados y a la Auditora Interna Interina a que la propiedad identificada como inservible no vendida a utilizar y aplicar de la Sección 22 del Reglamento para la Administración Municipal titulada "Disposición de Propiedad Inservible Mediante Reciclaje" siempre y cuando se cumpla con las disposiciones de dicha sección.

**SECCION 4<sup>TA</sup>:**

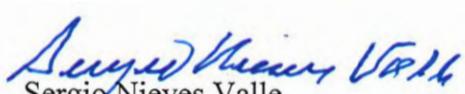
Enviar copia de esta resolución al Director de Finanzas y Presupuesto Interino, Auditora Interna Interina, Encargado de Propiedad, Director de Obras Públicas Municipal y a los Funcionarios Municipales y Estatales que corresponde.

**SECCION 5<sup>TA</sup>:**

Esta medida por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente sea aprobada y firmada por el Alcalde y el Presidente de la Legislatura Municipal.

**APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA**

**MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL JUEVES, 30 DE ENERO DE 2025.**

  
Sergio Nieves Valle  
Presidente  
Legislatura Municipal

  
María Lourdes Cruz Concepción  
Secretaria  
Legislatura Municipal

**FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EI LUNES, 3 DE FEBRERO DE 2025.**

  
HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



## CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, María Lourdes Cruz Concepción, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 23-E Serie 2024-2025 titulada: “PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE QUEBRADILLAS HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ A DISPONER, PUBLICAR Y CELEBRAR UNA SUBASTA PARA LA VENTA DE FORMA TOTAL O CON ALTERNA DE COTIZAR POR RENGLON SEPARADO EQUIPO DE VEHICULO DE MOTOR; Y PARA OTROS FINES”. La cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el jueves, 30 de enero de 2025, con catorce (14) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas  
Hon. Juan E. Nieves Ocasio  
Hon. Alejandro Vera Cruz  
Hon. Félix Muñiz Vega  
Hon. Luz M. Molinari García  
Hon. Víctor Pérez Cabrera  
Hon. Mirta E. Nieves Feliciano  
Hon. Migdalia Mercado Sánchez  
Hon. Tomás Butler Feliciano  
Hon. María E. Mercado Tañón  
Hon. Juan A. Muñiz Ramos  
Hon. José A. Hernández Valle  
Hon. Melanie Ramos García  
Hon. Sergio Nieves Valle

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el lunes, 3 de febrero de 2025.

Atentamente,

  
María L. Cruz Concepción, Secretaria  
Legislatura Municipal  
Municipio de Quebradillas  
SNV/mlcc

